

Bases Legales Concurso SEGUIDORES DE TWITTER AACF 29 DE FEBRERO DE 2016

1.- Compañía organizadora

La Asociación de Amigos de la Ciencia Ficción (en adelante AACF), a través de su cuenta de Twitter @aacf_145 realiza un concurso llamado SEGUIDORES DE TWITTER AACF 29 DE FEBRERO DE 2016 en el que pueden participar todos los usuarios de Twitter mayores de edad residentes en España, que sean follower de @aacf_145

2.- Desvinculación con respecto a Twitter y Facebook

Ni Twitter ni Facebook patrocinan, avalan o administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El usuario se desvincula totalmente de Twitter y Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a AACF. La información que proporcione se utilizará únicamente para gestionar la participación del concursante y para comunicarle el premio.

3.- Objeto y mecánica del concurso.

Hacerse o ser seguidor de AACF en Twitter @AACF_145 y retwitear el concurso cuando se anuncie en Twitter.

En el caso de Facebook: Compartir la publicación del concurso en tu muro y Comentar esta publicación.

4.- Duración y Ámbito

La actividad se desarrollará en zona geográfica de España.

La fecha de comienzo del concurso será 01/02/2016 y finalizará el 29/02/2016

5.-Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción:

– todas las personas físicas **mayores de 18 años** con residencia en España que sean seguidores de la página oficial de Twitter de @aacf_145 y que cuenten con un perfil de usuario real.

No podrán participar:

Perfiles fraudulentos, ni todo aquel que atente contra las normas de comportamiento y educación mínimas exigidas. Está prohibido crear o tener más de un perfil de Twitter.

AACF se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta. Así como se reserva el derecho a descargar y excluir del concurso/sorteo cualquier respuesta enviada por los usuarios cuando lo considere oportuno.

AACF, se reserva el derecho a excluir participaciones que contengan elementos pornográficos o explícitamente sexuales

6.- Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega

AACF, organizador de este concurso se pondrá en contacto con el ganador, por e-mail o mensaje privado a la cuenta de usuario que hubieran indicado al participar, a partir del día 01/03/2016 a fin de comunicarle que ha obtenido el premio y darle las indicaciones para canjearlo.

7.- Premio

AACF te regala una cámara digital compacta Fujifilm Finepix S2980 Kit Energy Pack.

8.- Reservas y limitaciones

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso

de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

AACF queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

AACF se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

AACF excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

AACF se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

AACF se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, AACF quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

9.- Protección de datos

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo AACF titular y responsable de dicho fichero, y cuya finalidad será únicamente la gestión del presente sorteo.

AACF garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente CONCURSO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

10.- Aceptación de las bases.

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, AACF quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.